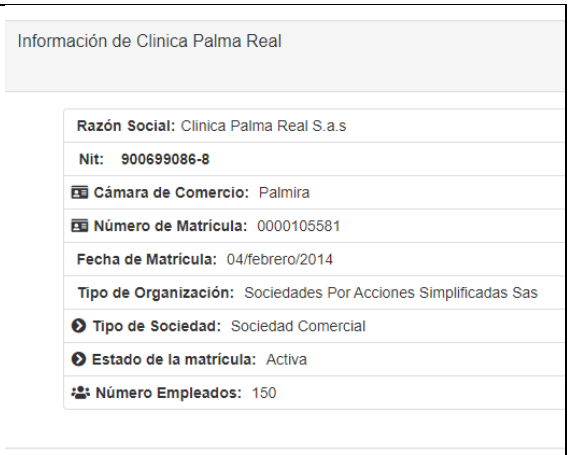
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.4762669	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4762669
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Palmira."*
VALOR:	$50.000.000
CONTRATISTA:	CHRISTUS SINERGIA - CLINICA PALMA REAL SAS
NIT:	900.699.086
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Palmira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/03/2023
FECHA DE INICIO:	27/03/2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y cuatro (4) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
PRÓRROGA No	
ADICIÓN No. 1	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud, obligación que se valida en el REPS del Ministerio de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacio n/ consultando el nit: 900.699.086
Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	El contratista cumple con el respectivo protocolo de bioseguridad COVID,para la atención de los beneficiarios del SMA	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar los certificados de disposición final	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.

de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA y copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.		
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestará buscando los	la entidad da cumplimiento a la obligación verificable en el estándar de habilitación de Talento Humano, según la Res. 3100 de 2019 verificada por el ente territorial. El SENA considera que el prestador cumple con este requisito dado que evaluó el requerimiento en la etapa precontractual.	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacio n/ consultando el nit: 900.699.086

mejores estándares de oportunidad, integralidad, suficiencia, y continuidad, en un ambiente de atención personalizada y Humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios.		

Garantizar la Prestación y Atención 24 horas para pacientes que requieran atención inmediata en urgencias que logren impactar los factores de riesgo	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Palmira para la atención en los servicios de baja y mediana complejidad en las diferentes especialidades, debidamente habilitado. La consulta de urgencia 24 horas se encuentra habilitada de acuerdo a la resolución 3100 del 2019.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugías ambulatorias y otros servicios ambulatorios de alta complejidad.
Garantizar plan de contingencia en caso de daño de los equipos biomédicos y en caso de faltar algún profesional con el fin de asegurar el desarrollo de los	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomèdico condicion verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomedicos.

servicios contratados		
Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación y que formaran parte de los entregables una vez notificada su necesidad en caso de ser requeridos por el servicio médico Sena	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 890.307.200-5

El ofertante deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempos de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y / o posibles eventos adversos	El contratista adjunta formato de persona de contacto administrativo: Julian Saldarriaga o Yulieth pedroza julian.saldarriaga@christus.co ; Yulieth.pedroza@christus.co	
La prescripción de medicamentos para patologías crónicas se deberá realizar por un mes. El servicio médico Sena no tiene dentro de su cobertura medicamentos herbolarios ni Fito	El contratista se acoge a la norma vigente sobre prescripción de medicamentos, dando cumplimiento a la obligación.	

terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos, los medicamentos de control, el medico prescriptor deberá realizar las fórmulas de control		
Entregar las "Recomendaciones de Egreso para todas las consultas y pos-operatorios y preparación para la toma de cada uno de los exámenes, en el caso de terapia física planes de	El contratista entrega las recomendaciones correspondientes a los beneficiarios durante la consulta.	Información que puede ser verificada en el aplicativo SPU dentro de la historia clinica.

manejo casero que permitan la continuidad y corresponsabilidad por parte del usuario en su recuperación estos deben ser entregado a cada paciente posterior al proceso de atención		
Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad	En caso de presentarse inconformidades en la atención o procedimientos se remitirá comunicación por eventos adversos a la entidad. Obligacion cubierta a traves de la poliza de rcivil extracontractual.	Para el mes Objeto de pago se reporta un posibe evento adverso el cual fue enviado al contratista para seguimiento y plan de mejora.
Las tarifas a reconocer a las entidades contratadas por	Obligación verificada en la etapa pre contractual, con el envío del anexo tarifario, la auxiliar de	Anexo tarifario de la etapa precontractual. Facturas

estos servicios serán las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por min salud	facturación revisa que se de cumplimiento con las tarifas reguladas por el ministerio de salud, en caso de presentarse observaciones se realizan las objeciones correspondientes.	
Atender las solicitudes, requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realice, en coordinación con la entidad contratante.	El contratista cumple con el envío de informes o reportes solicitados por el Servicio Médico Asistencial.	Listado de Especialistas, formato de inclusiones y exclusiones de los paquetes ofertados.

El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 4 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos,	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomèdico condicion verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomedicos.

medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultado de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por covid- 19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.		

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio	El contratista presentó facturación por valor de $532.026 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de abril y mayo del 2023 según tarifas pactadas. Mediante radicado No 1-2023-007301 Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

de ejecución del contrato.		
Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carnè del servicio médico	
	Durante el mes objeto de cobro no se presentó	

Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 3.

que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4. 6.1) y Res 0312-2019		
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar los certificados de disposición final	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e

de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y pago de la seguridad social donde se evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/05/2023	CPRL1078487	$ 92.340	$ 532.026	$ 49.467.974	1%
11/05/2023	CPRL1079523	$ 76.200			
24/04/2023	CPRL1066361	$ 287.280			
29/04/2023	CPRL1070760	$ 76.206			
	TOTAL FACTURACION	$ 532.026			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por

el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, pago de la seguridad social, protocolo bioseguridad COVID-19 entregados en el primer informe de supervisión dando cumplimiento a lo estipulado en el estudio previo para la etapa contractual y pago de la seguridad social de mes marzo para el pago actual de servicios prestados de abril y mayo de 2023, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS de abril del 2023.

- Las facturas se encuentran aprobadas en la plataforma Olimpia.
-
-



	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
1	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	Factura	CPRL1078487	10/5/2023, 10:55:59	92340	1/6/2023, 16:55:48	ADRIANA NIETO VELEZ	Aprobado	ok
1	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	Factura	CPRL1079523	11/5/2023, 15:22:04	76200	1/6/2023, 16:58:48	ADRIANA NIETO VELEZ	Aprobado	ok
1	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	Factura	CPRL1066361	25/4/2023, 9:06:16	287280	1/6/2023, 16:59:49	ADRIANA NIETO VELEZ	Aprobado	ok
1	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900699086	Factura	CPRL1070760	29/4/2023, 7:35:54	76206	1/6/2023, 16:58:05	ADRIANA NIETO VELEZ	Aprobado	ok

- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.4762669** del 13 de marzo de 2023, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 37023 del 17 de marzo de 2023 CHRISTUS SINERGIA - CLINICA PALMA REAL SAS, identificado con Nit: 900.699.086, cuyo objeto es: *"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 1, 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Palmira."* Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. y cargada en el SECOP II y han sido revisados por la Dr. Martha Arevalo, Audiotora Mèdica y Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación. Las facturas a pagar corresponden al período: mes de abril y mayo del 2023, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE.($ 532.026),** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de junio de 2023.

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.

Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria

Raúl Orlando Tamayo Apolindar, Profesional HYSI Regional

Revisión Requisitos Ambientales; Lina Paola Londoño Gomez Dinamizador Ambiental y Energético Regional